

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Fútbol de la Comunitat Valenciana, en su sesión de 30 de abril de 2026, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

Antecedentes de Hecho

1. Que el pasado 23 de abril de 2026 finalizó el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia y Junta Directiva de la FFCV, habiéndose presentado únicamente una candidatura encabezada por D. Salvador Gomar Fayos, por lo que la publicación de la candidatura presentada se convertirá, ante la ausencia de más candidaturas, en la proclamación provisional de Presidencia y Junta Directiva de la FFCV.
2. Que el 24 de abril de 2026, se procedió por la Junta Electoral Federativa, a la revisión de la candidatura presentada, cumpliendo la misma con los requisitos de la Base 29 del Reglamento Electoral, según Resolución de la Junta Electoral de la misma fecha.
3. Que en fecha 27 de abril de 2026, se procedió por la Junta electoral Federativa, a la publicación y proclamación de la única candidatura presentada, y encabezada por D. Salvador Gomar Fayos.
4. Que en el día de hoy, y tras constatar que no se han procedido a presentar reclamaciones a la proclamación provisional de Presidente y junta Directiva de la FFCV, y habiéndose solicitado autorización a la Dirección General de Deportes el adelanto del calendario electoral, se ha procedido por parte de ésta a aprobar el adelanto.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

1. Que la Base 31.9 del Reglamento Electoral dispone: *“En caso de que solo existiera una candidatura, la junta electoral proclamará directamente la candidatura presentada, sin necesidad de votación.”*

De conformidad con ello, esta Junta Electoral

Resuelve

ÚNICO.- Proceder a la proclamación definitiva de Presidente y miembros de la Junta Directiva de la FFCV a:

Presidente: D. SALVADOR GOMAR FAYOS

Junta Directiva: D. JORDI LUCENA LUCAS
D. ANTONIO JOSE CARBONELL CANTO
D. IGNACIO CANTO PEREZ
D. AGUSTIN TRAVER SASTRE
DÑA. AMPARO SALES PASCUAL
DÑA. ANA ISABEL DIAZ PALENCIA
D. RAFAEL NOGUEROLES PEIRO
DÑA. MARIA DEL ROSARIO CHECA ORTEGA
D. VICENTE FONTANA FONTANA
D. RAFAEL BEVIA CABALLERO
D. JESUS EMILIO CAÑIZARES IZQUIERDO
DÑA. CONCEPCION DIEZ RUBIO
D. ANTONIO JESUS JUSTICIA DIAZ
DÑA. CLAUDIA BAREA MORENO
DÑA. ANA GOMEZ VENANCIO
D. JOSE ANTONIO MARTI JULIA
DÑA. MARIA TERESA GANDIA COMPAÑ
D. JUAN ANTONIO SANJUAN PELLICER
DÑA. CARLOTA SANCHEZ MARTINEZ

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno según lo establecido en el Reglamento electoral.

El/la Presidente/a de la Junta Electoral federativa

D./Dña.


JOSE LUCAS DI RANZO